

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 046 2014/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana,

**APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la LICITACION PÚBLICA N° 001-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**

**“CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA”**

**VISTO:** El Informe N° 001-2014/GR-401000-CE AD HOC LP N°001-2014, de fecha 05 de Febrero del 2014; del Comité Especial Ad Hoc que conduce el Proceso de Selección Licitación Pública N° 001-2014/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, Primera Convocatoria, **EJECUCIÓN DE OBRA: “CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL PROVINCIA DE SULLANA- PIURA”**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 033-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 31 de Enero del 2014, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL “LUCIANO CASTILLO COLONNA”, en su **SEGUNDA VERSION** para el año fiscal 2014, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2014.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 035-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 03 de Febrero del 2014, se designa al Comité Especial Ad Hoc para el proceso de selección LP N° 001-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 037-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 03 de Febrero del 2014 se Aprueba el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 001-2014/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria Contratación de Ejecución de Obra: **“CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL PROVINCIA DE SULLANA-PIURA”** con un valor referencial de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOS CON 22/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'337,102.22)**, incluido IGV; con precios vigentes al mes de Setiembre del 2013, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta (Contrata) a **Precios Unitarios**, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios.

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 modificado por Ley N° 29873, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el Informe N° 001-2014/GR-401000-CE AD HOC LP N°001-2014, de fecha 05 de Febrero del 2014, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc eleva para su aprobación las Bases de la Licitación Pública N° 001-2014/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, **Contratación de Ejecución de Obra: “CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL PROVINCIA**



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 046 2014/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana,

DE SULLANA-PIURA”, con un valor referencial determinado en **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOS CON 22/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'337,102.22)**, incluido IGV; con precios vigentes al mes de Setiembre del 2013, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) a **Precios Unitarios**, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12º y 13º de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 (Publicado el 4 de Junio del 2008) modificado por Ley N° 29873;

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; de fecha 29 de Agosto del 2013;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 001-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC. Primera Convocatoria Ejecución de Obra: “CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL”, con un valor referencial de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOS CON 22/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'337,102.22)**, incluido IGV; con precios vigentes al mes de Setiembre del 2013, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) a **Precios Unitarios**, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios, con las características que se detallan a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASICA
TIPO DE PROCESO	LICITACION PUBLICA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A PRECIOS UNITARIOS
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	“Creación de Pistas y Veredas en la Zona del Barrio Norte y Seis de Abril del Distrito de Salitral Provincia de Sullana Piura”
LOCALIDAD	Salitral-Sullana-Piura
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 033-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G -fecha 31 de Enero del 2014.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios
VALOR REFERENCIAL	<b>DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOS CON 22/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'337,102.22)</b>
PRECIO REFERIDO AL MES	Setiembre del 2013
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ciento Veinte (120) días calendarios

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 46 2014/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana,

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

**ARTÍCULO TERCERO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial Ad Hoc, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENTE SUB REGIONAL DEL MUNICIPIO DE SULLANA  
*Ins. Rafael Harro V. Vasquez Castañeda*  
GERENTE SUB REGIONAL

